



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	29755/2022
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO EXTERNA EDUCADOR/A AMBIENTAL

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de Educador/a Ambiental, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias.

Vistas las bases específicas de aplicación, que establecen que, junto con la instancia, deberá presentarse "acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento."

Comprobado el abono de las tasas correspondientes, o la acreditación de exención de las mismas, así como el cumplimiento de requisitos o la existencia de declaración firmada de que se reúnen éstos.

Por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ADAM CUIXERES, MARIA SALUD
ALBORS PÉREZ, JUAN LUIS
DEL CAMPO ALVEAR, MARIA DEL MILAGRO
DOMÉNECH PRADAS, INMACULADA CONCEPCIÓN
DOMINGUEZ PAYA, GLORIA
GADEA BORONAT, ADELA
HERRERA CONTE, ALEJANDRO
HINOJOSA FERRI, PABLO



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

APELLIDOS Y NOMBRE
JIMENEZ MIRALLES, SORAYA
OLTRA CASCANT, NESTOR
PASCUAL SABATER, RITA CAROLINA
PLA JUAREZ, LUCÍA
SANCHEZ MULLOR, DIEGO
VAÑO RICHART, SANDRA
VICENT OLTRA, ANNA

PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
BELANDO ARENAS, CHRISTIAN	Falta acreditación inscripción desempleo (LABORA)
JIMENEZ CAZORLA, SERGIO	Falta acreditación SEPE de no percibir prestación económica por desempleo
NAVARRO ALBERT, OSCAR	Falta acreditación inscripción desempleo (LABORA)

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.